



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 DIC 2017

RES. DECECO N° 1263-17

Expte. N° 6269/13

VISTO:

La nota presentada a fs. 54 de las presentes actuaciones por el Cr. Esp. CARLOS GUILLERMO REVILLA, D.N.I. N° 10.167.590, Docente de esta Facultad, por medio de la cual interpone su renuncia condicional al cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, afectado a la Coordinación Académica y Acreditación de carreras de grado y posgrado; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Esp. Carlos Guillermo Revilla venía ocupando el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, según Res. CD-ECO N° 092/13.

Que su actividad como Coordinador Académico de esta Facultad al día de la fecha se ha documentado en los Exptes. N° 6496/13 y 6497/13.

Que dicha renuncia es un requisito exigido por la ANSES para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria, en los términos del Decreto N° 8820/62.

POR ELLO:

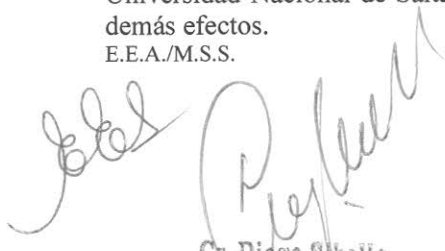
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional interpuesta por el Cr. Esp. CARLOS GUILLERMO REVILLA, D.N.I. N° 10.167.590, Docente de esta Facultad, en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva como Coordinador Académico, a partir del día 1 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa